



EL PODER DEL CONSUMIDOR

Exigen a PROFECO multa por reincidencia y retiro inmediato de la publicidad del refresco Sidral Mundet de Coca Cola por publicidad engañosa que atenta contra la salud

- La exigencia del retiro inmediato de la publicidad se basa en la violación de la legislación y normatividad establecida para proteger la salud y los derechos de los consumidores.

Ciudad de México, 23 de febrero 2015.- La asociación civil El Poder del Consumidor (EPC) presentó una denuncia ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) contra la campaña del refresco Sidral Mundet de la empresa Coca-Cola FEMSA por publicidad engañosa al asegurar que dicho refresco está elaborado en base a jugo de manzana. La campaña publicitaria de Sidral Mundet ha sido, en los primeros meses de 2015, la más intensa de la compañía Coca Cola. “Ante la creciente preocupación de los consumidores sobre el daño a la salud de los refrescos, Coca Cola ha centrado la campaña de los primeros meses del año en una bebida que los consumidores mexicanos consideran erróneamente como saludable o menos mala, engañando en su publicidad para tratar de mantener esa falsa percepción”, señaló Alejandro Calvillo, director de EPC.

En septiembre de 2014 El Poder del Consumidor presentó denuncia contra la publicidad de esta bebida ante COFEPRIS señalando este engaño y, en especial, la frase que la acompañaba “Lo bien hecho te hace bien”. Esta frase ha sido retirada de la actual campaña, sin embargo, se sigue centrando en presentar el Sidral Mundet como si fuera una bebida en base a jugo de manzana, cuando sólo contiene 1% y no de jugo sino de concentrado de jugo. El concentrado de jugo se obtiene a través de un proceso que desaparece las propiedades de la fruta a tal grado que en las guías dietarias de los Estados Unidos es considerado un “azúcar añadido”.

El consumo de Sidral Mundet no es recomendable y significa, si es bebido de manera recurrente, una amenaza a la salud. Una de estas bebidas de 600 mililitros contiene 12 cucharadas de azúcar que para un niño representa el 240% del máximo tolerable para todo un día establecido por la Organización Mundial de la Salud como criterio ideal. La OMS considera que el consumo de más de 5 cucharadas cafeteras de azúcar al día representa ya un riesgo a la salud.

El engaño al consumidor es tan evidente que podemos decir que un Sidral Mundet de 600 mililitros contiene solamente 6 mililitros de jugo de concentrado, lo que equivale a 6 gramos. Mientras tanto contiene una cantidad de 60 gramos de azúcar, equivalente a 12 cucharadas cafeteras. La publicidad engañosa se centra en informar sobre el contenido ridículo de jugo de concentrado y no sobre la enorme cantidad de azúcar que contiene, que después del agua es el segundo ingrediente en la bebida. El primero no tiene ningún valor nutrimental, aunque es publicitado como si lo tuviera, y el segundo, que representa un riesgo a la salud, es ocultado.

En esta ocasión la denuncia se presentó ante la PROFECO en base a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) que define a la publicidad engañosa como toda aquella que difunde información sobre un producto, en la cual se induce al error a los consumidores debido a la forma falsa, exagerada y tendenciosa, entre otras, en que se presenta su información. Así,

se obliga a que la publicidad sea veraz, comprobable y que no induzca al error. Por su parte, los lineamientos para el análisis y verificación de la publicidad engañosa mencionan que los productos no deben inducir al error a los consumidores sobre las características, naturaleza o composición del mismo.

En este sentido la campaña del refresco Sidral Mundet publicita su producto como un refresco que contiene jugo de manzana además de ser un producto pasteurizado. La exigencia de EPC del retiro inmediato de la publicidad de esta bebida se basa en dos frases engañosas que en conjunto violan la legislación y normatividad establecida para proteger la salud y los derechos de los consumidores:

1. **Con jugo de manzana:** La afirmación “con jugo de manzana” es un mensaje falso que engaña a los consumidores, el refresco Sidral Mundet no es elaborado con jugo de manzana. Esta bebida de acuerdo con su propia información nutrimental, contienen tan solo un 1% de jugo de concentrado de manzana, ni siquiera jugo de manzana. Así, la porción que tienen de jugo es mínima, esta afirmación –con jugo de manzana- exagera las cualidades del producto, haciendo creer a los consumidores que el refresco Sidral Mundet tiene un alto contenido de jugo. La mayor parte de los ingredientes de esta bebida son agua carbonatada y azúcar, dejando muy por debajo y de manera mínima las cantidades de jugo de concentrado.
2. **Pasteurizado y jugo pasteurizado:** La pasteurización es un proceso que se aplica a alimentos con la finalidad de reducir o eliminar bacterias, protozoos, mohos y levaduras, entre otros, para esterilizar parcialmente los alimentos. Afirmar que un producto ha sido pasteurizado implica que éste ha pasado por un riguroso proceso de calentamiento mediante el cual el producto ha sido esterilizado y sus agentes patógenos han sido eliminados o reducidos. La pasteurización puede aplicarse a alimentos, más no a refrescos. Se podría aplicar a jugos, sin embargo, como se mencionó anteriormente este refresco contiene tan solo la insignificante cantidad de 1% de jugo de concentrado, con lo cual no se puede justificar el uso de la palabra “pasteurizado”.

La denuncia entregada a PROFECO presenta, además de la campaña del Sidral Mundet en exteriores el análisis de más de una veintena de videos donde a partir de una diversidad de acciones realizadas con manzanas se produce la bebida. La denuncia analiza también la información en internet de esta bebida que llega a señalar: *“En 1902 cuando Porfirio Díaz aún gobernaba; Don Arturo Mundet, empieza la fabricación de ‘Sidral Mundet’...Por esta larga historia, hoy en día, Sidral Mundet es una de las marcas más conocidas y de mayor tradición. Mundet ha mantenido su calidad, la cual ha sido comprobada por las madres mexicanas quienes des dan a sus hijos Sidral como un suero hidratante”.*

“En el contexto de la epidemia de obesidad y diabetes que vive la población mexicana una publicidad engañosa de este tipo que hace creer a los consumidores que este refresco es saludable, frente a otros refrescos, es inadmisibles. Además existe la creencia por parte de los mexicanos que el Sidral puede funcionar como suero hidratante, arriesgando la salud de los consumidores”, declaró Alejandro Calvillo, Director de El Poder del Consumidor.

La organización civil solicitó a PROFECO que analice y verifique la veracidad de las características y composición de la bebida Sidral Mundet, sin embargo, la primera medida debería ser el retiro de la campaña e iniciar un procedimiento por violaciones a ley por difundir publicidad engañosa y reincidente en contra de los consumidores, ya que las afirmaciones que

realizan en la campaña publicitaria de este refresco no corresponden a las cualidades o composición de su producto.

Contacto en prensa:

Denise Rojas

comunicación@elpoderdelconsumidor.org

Ofna. 5338-4587 / 6273-0002

Cel.55-1298-9928